EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.4.4.**

CERTIFICA

Que, con base en los datos suministrados por los secretarios de despacho, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN VIRTUD DE LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por la modalidad de Contratación Directa para la vigencia 2026.

Según lo anterior se acredita la inclusión del objeto contractual en el plan de adquisiciones del Municipio de Palmas del Socorro.

Dada en el Municipio de Palmas del Socorro - Santander, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ING. ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal

Elaboró:	Yuranis Bohorquez Arrieta Apoyo Profesional Secretaría de Obras Públicas y Planeación	Firma:
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		